INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 23 de mayo de 2.013.

Señora: Directora del Servicio Nacional de Promoción Profesional

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas **LCO Nº 06/2013** convocada por el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS.----------**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución SNPP N° 153/2013 "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 06/2013 convocada por el Servicio Nacional de Promoción Profesional para la "Adquisición de Insumos Metálicos".----------

La evaluación del comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución SNPP Nº 153/2013, verificando que: ----------

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente: ----------

1. Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 06/2013 fue realizada en fecha 16 de Abril del 2013 siendo las 09:20 hs, donde se dejó constancia de haber recibido sobres ofertas de las siguientes empresas:

Lisa M. Martínez González
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 12.287

Lic. Carmen Adorno
Gerente Económico
S. N. P. P.

Shirley D. Ceronel E.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 20.111

1. **SAN JOSE,** domiciliado en Avenida Santa Teresa N° 680 c/ Escolar con mesa de entrada en Gerencia General de fecha 16 de Abril de 2013, siendo las 07:50horas.

2. Acta de apertura de sobres: En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 09:20 horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en Avda. Molas López Nº 480- Villa Victoria, se da inicio al **Acto de Apertura de Sobres – Ofertas** por parte de quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para la **"Adquisición de Insumos Metálicos"**, cuyos detalles forman parte del Expediente autorizado por **Resolución SNPP Nº 153 de fecha 06 de marzo de 2013** y publicado en el Portal de Contrataciones con **ID Nº 255.977**.----------

Se menciona que la Ley 3439/2007 que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20- 2do párrafo reza… Las bases o pliegos de requisitos que emitan la convocante para las Licitaciones Públicas, se pondrán a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas".----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – **en su Art. 54 – Quinto párrafo: "*En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas*".----------**

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente convocatoria, cuya aclaración fue evacuada en tiempo y forma y publicada el mismo a través del portal de Contrataciones Públicas. --

Dándose así inicio al **ACTO DE APERTURA** de sobres. ----------

NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADOS EN EL ACTO.----------

1. **SAN JOSE,** domiciliado en Avenida Santa Teresa N° 680 c/ Escolar con mesa de entrada en Gerencia Económica de fecha 16 de Abril de 2013, siendo las 07:50horas.

LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.----------

1. **SAN JOSE**

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------

MONTO DE OFERTA	**: 305.993.000 Gs. (Guaraníes Trescientos Cinco Millones Novecientos Noventa y Tres Mil)** ----------
Póliza de Seguro	: El Comercio Paraguayo----------
Validez de la Póliza	: 60 días----------
Total de la Póliza	: 20.000.000 Gs. (Veinte Millones). ----------

Lic. Carmen Adorno
Gerente Económico
S. N. P. P.

Lisa M. Martínez González
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 12.287

Shirley D. Coronel E.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 20.111

NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.----------
No se presentó Empresa alguna que diera mesa de entrada a su oferta fuera del plazo establecido en el pliego de bases y condiciones.----------

LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.----------
Las empresas oferentes han presentado la Garantía de Pólizas conforme a lo mencionado precedentemente.----------

CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------
Las empresas han presentado el mencionado documento.----------

CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.----------
Ninguna.----------

ACLARACIONES DE LOS OFERENTES: ----------

Ninguna.----------

Habiéndose realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de Apertura de Sobres y no existiendo otro punto que tratar, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento en prueba de conformidad el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y los Oferentes presentes, en fecha de hoy 16 de abril del 2013, siendo las 09:20 Hs.----------

3. Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a los Recaudos Legales: Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en el PBC los mismos se detallan en la planilla de abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.----------

ITEMS	DOCUMENTOS LEGALES	SAN JOSE
1	Formulario de Presentación de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
2	Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
3	Formulario de Información sobre el Oferente o Miembros del Consorcio según corresponda	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE
5	Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI	NO CORRESPONDE

Lic. Carmen Adorno
Gerente Económico
S. N. P. P.

Lisa M. Martinez Gonzalez
Abogada
Matricula C.S.J. N° 12.287

Shirley D. Coronel E.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 20.111

6	Cronograma de Entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por el Servicio Nacional de Promoción Profesional en el Programa de Suministros.	CUMPLE
7	Copia de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta	CUMPLE
8	Balance General de los últimos 3 años (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
10	Copia de las Adendas Aprobadas y Publicadas por la dirección Nacional de contrataciones Públicas	CUMPLE
11	Copia de Contratos ejecutados satisfactoriamente de bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación en los últimos dos años(2011,2012)	CUMPLE
12	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	CUMPLE
13	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
14	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.	CUMPLE
15	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en	NO SE APLICA

Lic. Carmen Adorno
Gerente Económico
S. N. P. P.

Lisd. M. Martínez González
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 12.287

Shirley D. Coronel E.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 20.111

	los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
16	Certificado del cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
17	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO CORRESPONDE

Del análisis de las documentaciones legales presentadas por los potenciales oferentes se menciona cuanto sigue: ----------

1. **SAN JOSE:** ----------
   Como se observa en el cuadro más arriba la firma **SAN JOSE** ha presentado todos los documentos de carácter sustancial y formal solicitados en PBC.

4. ANALISIS DE LAS OFERTAS AL ART. 2° DE LA LEY 4558/11"QUE ESTABLECE MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS. Art. 2° de la ley 4558/11, Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezcan un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

No se procedió a realizar la comparación de ofertas debido a que hay un solo oferente.

5. Análisis de la Comparación de Precios Ofertados por cada oferente: Oferta presentada para dicho llamado.

No se procedió a realizar la comparación de precios debido a que hay solo un oferente, la empresa San José de la Sra. Laura Raquel Torres, que la oferta presentada por la misma asciende la suma de Gs. 305.993.000.----------

Lic. Carmen Adorno
Gerente Económico
S. N. P. P.

Lisa M. Martínez González
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 12.287

Shirley D. Coronel E.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 20.111

6 - Análisis con respecto a la situación financiera: ----------

SAN JOSE

RATIO DE LIQUIDEZ	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	
ACTIVO CORRIENTE	48.949.757		246.168.919		194.903.887		
PASIVO CORRIENTE	19.638.180	**2,49**	87.766.270	**2,80**	61.975.299	**3,1**	**2,81**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	
PASIVO TOTAL	19.638.180		87.766.270		61.975.299		
ACTIVO TOTAL	67.961.174	**0,29**	246.223.086	**0,36**	316.752.813	**0,20**	**0,28**

RATIO DE RENTABILIDAD	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	23.530.159		10.806.162		43.303.004		
CAPITAL	20.982.535	**1,12**	59.000.000	**0,18**	59.000.000	**0,73**	**0,68**

Como podemos observar en el cuadro anterior, la firma SAN JOSE se encuentra dentro de los niveles mínimos de ratios exigidos en el PBC, los que demuestra que las mismas cuentan con solvencia necesaria para la provisión de los bienes solicitados. ----------

Análisis con respecto a la experiencia y capacidad: ----------

Con respecto a la experiencia la firma **SAN JOSE,** ha presentado copias de contratos con entidades públicas conforme lo exige el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la presente convocatoria por lo cual deducimos que cuentan con la experiencia necesaria en el ramo para la provisión de los bienes.----------

8 – Conclusión y Recomendación Final: ----------

Atento a los procedimientos de análisis realizado a los oferentes ya sean con las determinaciones y estudios de Recaudos Legales, Presentación de Seguro de Garantía, Comparación de Precios Ofertados, Criterio Técnico, y Experiencia se informa cuanto sigue:----------

La Firma **SAN JOSE**, ha presentado todos los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y ha cumplido con las especificaciones técnicas para la presente convocatoria; **sin embargo el monto de su oferta ha sobrepasado la disponibilidad presupuestaria más de 60 % (sesenta por ciento).-**

Lisa M. Martínez González
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 12.287

Lic. Carmen Adorno
Gerente Económico
S.N.P.P.

Shirley D. Coronel E.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 20.112

COMITE DE EVALUACION

Por tanto; **el Comité de Evaluación recomienda a la Sra. Directora del Servicio Nacional de Promoción Profesional la Declaración Desierta de la Convocatoria para la Adquisición de Insumos Metálicos, Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N°- 06/2013, identificado con el Id. N°- 255.977, conforme al art. 30 inc. C) de la Ley 2051/03 que expresa textualmente: "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinada conforme al art. 15 de la presente Ley".----------**

Sin otro motivo nos despedimos de Ud. Atentamente.

Lic. Carmen Adorno
Gerente Económica

Dra. Liza Martínez.
Asesora Jurídica

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITE DE EVALUACIÓN

Abg. Shirley Coronel Esquivel
Asistente de la U.O.C
Shirley D. Coronel E.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 20.111